

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La presente publicación servirá de notificación en forma a los deudores, conforme a artículo 130 de la Ley Hipotecaria, en relación con el párrafo 1 del artículo 226 del Reglamento Hipotecario, para el caso de que la notificación personal, en cuanto al deudor, resultara negativa, por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado.

Finca objeto de subasta

Vivienda del centro letra E, al fondo del pasillo distribuidor del entresuelo del edificio en construcción situado en esta ciudad, calle López de Vega, número 61 de policía, dicha vivienda consta de vestíbulo, pasillo, salón, comedor, cocina, lavadero, baño, aseo y cuatro dormitorios, ocupa una superficie útil de 87 metros 19 decímetros cuadrados y construida de 95 metros 42 decímetros cuadrados. Linda por su frente este, con calle López de Vega; por la derecha, entrando norte, con otra vivienda de la misma planta; por la izquierda sur, con otra vivienda de la misma planta, y por espalda oeste, con pasillo de distribución a las viviendas y patio de luces.

Inscrita al libro 620 del Salvador, folio 165, finca 53.104 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Elche, 16 de diciembre de 1999.—El Secretario.—984.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 334/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Comercial Española La Araña, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de febrero del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo del 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril del 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 30.821, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 del Puerto de Santa María, libro 656, folio 123, inscripción cuarta.

Valoración: 37.400 pesetas.

Finca 32.166 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Fuengirola, inscrita al libro 634, folio 141, inscripción tercera.

Valoración: 28.600.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 21 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—993.

GIJÓN

Edicto

Doña María Cristina García Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 368/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Elkargi, Sociedad de Garantía Recíproca», contra «Andrés Santiago, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de marzo de 2000, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado; en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3286/0000/18/0368/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 3 de abril de 2000, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de mayo de 2000, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero. Departamento número 1: Local comercial derecha de la casa señalada con el número 31 de población de la calle Prolongación de la Oriamendi de la Villa de Gijón, situada en la planta baja del edificio.

Ocupa una superficie útil de unos 107 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha calle y con portal del edificio; derecha, entrando, solar de don José Manuel Álvarez Menéndez; izquierda, con el portal del edificio y con el local comercial izquierda de la misma planta, y por el fondo, con solar de doña Olvido Álvarez y don Nicanor Noval.

Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble y como módulo para determinar la cuota de participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 10 centésimas (10 por 100).

Inscrita en el registro de la Propiedad número 1 de Gijón, inscripción tercera de la finca 1.098 al tomo 1.143 del libro 915, folio 145 sección primera, pares A.

Lote segundo. Departamento número 2. Local comercial izquierda, de la casa señalada con el número 31 de población, de la calle Prolongación a la de Oriamendi de la Villa de Gijón. Está situado en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie útil de unos 107 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha calle y con portal del edificio; derecha, entrando, con dicho portal y con la casa número 1 de la calle Prolongación a la de E-5, propia de don Alfredo Morán Pérez, y por el fondo, portal del edificio y solar de doña Olvido Álvarez y don Nicanor Noval.

Le corresponde una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble y como módulo para determinar la participación de las cargas y beneficios, por razón de la comunidad de 10 centésimas (10 por 100).

Inscrita: Registro de la Propiedad de Gijón número 1, inscripción tercera de la finca 1.100 al tomo 1.143 del libro 915, folio 148 sección primera, pares A.

Lote tercero. Departamento número 3. Local comercial, de la casa señalada con el número 1 de la población de la calle Prolongación a la de E-5, hoy calle Sahara, en Gijón. Está situado en la planta baja del edificio a la izquierda del portal del mismo. Ocupa una superficie útil de unos 104 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la prolongación a la de E-5, hoy llamada calle Sahara; derecha, entrando, con portal del edificio y con el local comercial de la misma planta o departamento número 1; izquierda, solar de doña Olvido Álvarez y don Nicanor Noval; y por el fondo, con el portal del edificio y solar de don Alfredo Morán Pérez.

Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble y como módulo para determinar la participación en las cargas y beneficios, por razón de la comunidad de 10 centésimas (10 por 100).

Inscrita al Registro de la Propiedad de Gijón número 1, inscripción tercera de la finca 19.970 al folio 78 del libro 919 de sección primera, pares.